Código para validación: Q0IUN-84LX6-A58JP Fecha de emisión: 7 de Octube de 2020 a las 12:48:21 Página 1 de 2

1.- Coordinador/a de la Sección de Contratación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Concejal de Gobierno de Contratación y Servicios Básicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

4.- Adjunta Jefe de Servicio de Fiscalización del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

5.- Adjunto/a al Jefe/a de Servicio y Jefe/a de Sección de Contratación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO OVIEDO

6.- Letrado Consistorial NºColegiado 1676-ICA OVIEDO del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

**FIRMADO** 07/10/2020 10:03





Plaza de la Constitución s/n 33009 Oviedo - Asturias Teléfono 984 08 38 00 seccioncontratacion@oviedo.es

Expediente: CS2020/28

Asunto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ILUMINACIÓN FESTIVA EN NAVIDAD, FIESTAS SAN

MATEO, ASCENSIÓN Y CARNAVAL

Órgano: **MESA DE CONTRATACION** 

<ACTA>

### ACTA CUARTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CALIFICACIÓN DE LOS SOBRES "B" Y PROPUESTA DE **ADJUDICACION**

#### Fecha y hora de celebración

5 de octubre de 2020 a las 10:00, concluyendo a las 10:30

#### Lugar de celebración

En la Sala de Comisiones de la Calle El Peso nº 2

# **Asistentes**

**PRESIDENTE** 

D./Dña. Gerardo Antuña Peñalosa, Concejal de Gobierno de Contratación y Servicios Básicos

**SECRETARIO** 

D./Dña. Antonio Martín Muñíz, Coordinador de la Sección de Contratación

**VOCALES** 

D./Dña. Patricia Ibaseta Díaz, Letrada consistorial

D./Dña. Blanca González Rodríguez, Adjunta a Jefa de Servicio de la Oficina Presupuestaria

D./Dña. Idoia González Fernández, Adjunta al Jefe de Servicio para Fiscalización

D./Dña. Diana Antuña Valero, Adjunta a Jefa de Servicio del Área de Interior y Jefa de Sección de Contratación

D./Dña. Lucia Falcón García, Concejal del Grupo Municipal Socialista

## Se Expone

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CS2020/28 - Suministro y servicio de iluminación festiva en Navidad, fiestas de San Mateo, Ascensión y Carnaval

Una vez remitida la información por el comité técnico, éste ha valorado la proposición económica de acuerdo a los criterios del PCAP en el siguiente informe:

"Se recibe providencia de la Sección de Contratación para que la Comisión de valoración informe sobre la oferta económica y propuesta de adjudicación.

Habiendo sido excluida la oferta de RIO PRODUCIONES, la única oferta a valorar es la de GERMÁN VIZCAINO.

El PCAP en su Anexo I epígrafe 19 establece los criterios de adjudicación:

### Criterios valorables en cifras o porcentajes

Precio ofertado..... 

Se otorgará cero puntos a la oferta que no presente baja sobre los precios unitarios, la puntuación máxima a la mejor oferta admitida y al resto se puntuarán conforme a la siguiente fórmula:

P = (Bofer / Bmax) x Pmax

Siendo:

P: Puntuación de la oferta a valorar

Bofer: Porcentaje de baja de oferta a valorar

Bmax: Mayor porcentaje de baja ofertada

Pmax: Puntuación máxima

A.2. Precio ofertado para las zonas singulares actuaciones tipo A.....hasta 2,5 puntos

Se otorgará cero puntos a la oferta que presente un precio igual a 173.000,00 €/para cada periodo Navideño dentro de cada periodo de festividades, que es el máximo establecido para estas actuaciones, la puntuación máxima a la mejor oferta admitida y al resto se puntuarán conforme a la siguiente fórmula:

Código para validación: Q0IUN-84LX6-A58JP Fecha de emisión: 7 de Octube de 2020 a las 12:48:21 Página 2 de 2

1.- Coordinador/a de la Sección de Contratación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Concejal de Gobierno de Contratación y Servicios Básicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

4.- Adjunta Jefe de Servicio de Fiscalización del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

5.- Adjunto/a al Jefe/a de Servicio y Jefe/a de Sección de Contratación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO OVIEDO

6.- Letrado Consistorial NºColegiado 1676-ICA OVIEDO del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

**FIRMADO** 07/10/2020 10:03





P = [(Tmax- Oft) / (Tmax- Tmin)] x Pmax

Siendo:

P: Puntuación de la oferta a valorar

Tmax: Precio máximo Oft: Oferta a valorar Tmin: Oferta más baja Pmax: Puntuación máxima

A.3. Precio ofertado para las zonas singulares actuaciones tipo B......hasta 1,5 puntos

Se otorgará cero puntos a la oferta que presente un precio igual a 107.100,00 € para cada periodo Navideño dentro de cada periodo de festividades, que es el máximo establecido para estas actuaciones, la puntuación máxima a la mejor oferta admitida y al resto se puntuarán conforme a la siguiente fórmula:

P = [(Tmax- Oft) / (Tmax- Tmin)] x Pmax

Siendo:

P: Puntuación de la oferta a valorar

Tmax: Precio máximo Oft: Oferta a valorar Tmin: Oferta más baia Pmax: Puntuación máxima

GERMAN VIZCAINO Presenta la siguiente oferta:

A.1: 2% de Baia.

A.2. 171.881,64 € (sin IVA) y 207.976,78 € (con el 21% de IVA)

A.3. 106.540,70 € (sin IVA) y 128.914,25 € (con el 21% de IVA)

Dado que la oferta de GERMAN VIZACAINO es la única oferta admitida, y por lo tanto la mejor, le corresponde la máxima puntuación en todos los apartados haciendo un total de 10 ptos.

Habiendo obtenido en los criterios basados en juicios de valor 80 puntos la puntuación total otorgada a GERMAN VIZCAINO es de 90 puntos.

En consecuencia de lo expuesto se propone a la empresa GERMAN VIZCAINO S.L. como adjudicataria del contrato por un importe, considerando la cantidad máxima de 371.674,00 € para los precios unitarios, de 650.096,34 € (sin IVA) y 786.616,57 € (con el 21% de IVA) por periodo de festividades con lo que el total del contrato para los dos periodos iniciales asciende a 1.300.192,68 € (sin IVA) y 1.573.233,14 € ( con el 21% de IVA) "

2.- Propuesta de adjudicación: CS2020/28 - Suministro y servicio de iluminación festiva en Navidad, fiestas de San Mateo, Ascensión y Carnaval

De acuerdo con la evaluación de la propuesta aportada por el licitador, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Proponer como adjudicatario del contrato para el suministro y servicio de iluminación festiva en Navidad, fiestas de San Mateo, Ascensión y Carnaval a favor de GERMAN VIZCAINO, S.L. B74249160 en los precios y restantes condiciones de su oferta.

SEGUNDO.- La propuesta se condiciona a que la empresa presente, a requerimiento de la Sección de Contratación, la documentación prevista en los pliegos para el propuesto como adjudicatario y a que constituya la garantía definitiva.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Antonio Martín Muñiz **SECRETARIO** 

D. Gerardo Antuña Peñalosa **PRESIDENTE** 

